

***BONO DE FIN DE AÑO Y REAPERTURA DE
PARITARIAS EN EL ESTADO:
UN NUEVO MANOTAZO AL
BOLSILLO DE LOS TRABAJADORES***

15/11/2018

EQUIPO DE DISCUSIÓN

IDEP

Horacio Fernández

Claudio Lozano

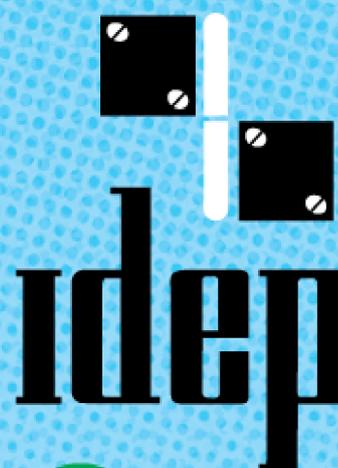
Ana Rameri

BASE ESTADÍSTICA

Samantha Horwitz

Ignacio López Mieres

Javier Rameri



PRESENTACIÓN • Por Hugo "Cachorro" Godoy - Secretario General de ATE

Después de mucho insistir desde nuestro gremio logramos que el Gobierno reabra las paritarias pero lamentablemente, una vez más, lo hace tomando decisiones de manera unilateral, arbitraria y autoritaria, acordando con su gremio amigo y anunciando sus resoluciones antes que la mesa paritaria pueda discutir y concretar las mejoras que necesitan los trabajadores estatales.

Además, estas decisiones unilaterales que ya fueron anunciadas indican valores y porcentajes de aumento y de sumas fijas a través de un bono de fin de año absolutamente insuficiente. Un bono que permita recuperar los tres salarios que perdieron los trabajadores estatales.

Para poder dimensionar la magnitud de la pérdida salarial que venimos teniendo año tras año los trabajadores y en particular en el transcurso del 2018 y aunque la paritaria sea una discusión de junio a junio; en este estudio está contemplado un análisis profundo de la evolución salarial en esta despareja carrera entre una inflación desbocada y una evolución del salario restringida.

Por ello, importa profundizar en el conocimiento de cuál es la situación salarial de los trabajadores del Estado Nacional para conocer y entender a fondo los por qué de los reclamos permanentes que se han venido realizando y que continuarán por parte de ATE para no seguir siendo los blancos principales de esta tercera reforma en curso que reduce salarios por vía de aumentos insuficientes, escalonados, de sumas fijas no remunerativas y hasta de miles de despidos que tiene como objetivo principal reducir la masa salarial en el conjunto del presupuesto nacional.

El Gobierno Nacional decide con el reciente acuerdo paritario para los estatales nacionales, reafirmar el rumbo hasta ahora desplegado. La receta de recorte social y recesión que, con aval del FMI, viene llevando adelante el oficialismo con la excusa de intentar superar las limitaciones de la economía argentina se completa con un manotazo al bolsillo de quienes dedican su trabajo a la función pública. El acuerdo con el organismo internacional firmado hace pocos meses atrás, avaló la decisión de establecer un techo en el gasto público para el pago de salarios del orden del 2,7% del PBI cuando actualmente, el mismo se ubica cerca del 3,2% lo que implicaría un recorte del 0,5 p.p. del producto. Los efectos de esta exigencia ya se vienen haciendo visibles a través de despidos masivos (o permanentes amenazas). En este sentido, el reciente informe publicado por el Ministerio de Trabajo no disimula los resultados de la gestión hasta ahora encarada: desde el I semestre 2016 al 2018 la reducción de la cantidad de ocupados en el Poder Ejecutivo Nacional fue de 22.732 de los cuales 8.247 puestos se verificaron en el último año destacándose la caída en la Administración Pública Central con 3.839 puestos menos.

En este marco, abordar la discusión salarial requiere de dos cuestiones que deben tratarse por separado. Por un lado, la determinación de un bono de fin de año o cualquier forma de pago por única vez que compense los meses acumulados de pérdida (pérdidas que son mayormente generadas por la modalidad escalonada, insuficiente y tardía del pago de la paritaria anual) y por otro lado, la reapertura de la paritaria del año 2018 para revertir el retraso salarial.

Reapertura de paritaria de estatales nacionales y bono de fin de año

El Gobierno Nacional decide con el reciente acuerdo paritario para los estatales nacionales, reafirmar el rumbo hasta ahora desplegado. La receta de recorte social y recesión que, con aval del FMI, viene llevando adelante el oficialismo con la excusa de intentar superar las limitaciones de la economía argentina se completa con un manotazo al bolsillo de quienes dedican su trabajo a la función pública. El acuerdo con el organismo internacional firmado hace pocos meses atrás, avaló la decisión de establecer un techo en el gasto público para el pago de salarios del orden del 2,7% del PBI cuando actualmente, el mismo se ubica cerca del 3,2% lo que implicaría un recorte del 0,5 p.p. del producto. Los efectos de esta exigencia ya se vienen haciendo visibles a través de despidos masivos (o permanentes amenazas). En este sentido, el reciente informe publicado por el Ministerio de Trabajo no disimula los resultados de la gestión hasta ahora encarada: desde el I semestre 2016 al 2018 la reducción de la cantidad de ocupados en el Poder Ejecutivo Nacional fue de 22.732 de los cuales 8.247 puestos se verificaron en el último año destacándose la caída en la Administración Pública Central con 3.839 puestos menos.

En este marco, abordar la discusión salarial requiere de dos cuestiones que deben tratarse por separado. Por un lado, la determinación de un bono de fin de año o cualquier forma de pago por única vez que compense los meses acumulados de pérdida (pérdidas que son mayormente generadas por la modalidad escalonada, insuficiente y tardía del pago de la paritaria anual) y por otro lado, la reapertura de la paritaria del año 2018 para revertir el retraso salarial.

La recuperación, a través del bono, del poder de compra perdido durante el año 2018 debe ser equivalente a 3 veces el valor del salario.

Frente a la discusión de un bono de sólo \$5.000 que pretende sepultar todo intento de compensación de la vertiginosa caída del salario acumulada durante los últimos meses, presentamos una estimación de un monto de ingresos que permitiría devolverle lo que efectivamente han perdido los trabajadores de la Administración Pública Nacional durante el corriente año.

Se verifica que en todos los meses del año 2018 el salario evolucionó por debajo de la inflación generando un pasivo a favor de los trabajadores, inclusive durante los meses en los que se efectivizó el incremento del 15% conforme a la inflación acumulada.

El ejercicio que presentamos detalladamente en el anexo, demuestra que el acumulado de lo perdido, a valores de diciembre, equivale a tres salarios, lo que implica para las categorías más representativas de la APN (categorías D5 y C5 del S.I.N.E.P. que al mes de Septiembre 2018 alcanzan un salario de \$26.704 y \$32.181 respectivamente) la necesidad de un bono de entre **\$71.492,7** y **\$87.385,2 (*)**. Es decir, entre 15 y 18 veces el bono que se está acordando (ver Anexo).

(*) Estos valores ya tienen descontado las sumas fijas de \$2.000 y \$4.000 respectivamente percibido por los trabajadores.

1) La recuperación del nivel salarial (independientemente del bono) para recuperar el poder de compra del año anterior debe ser del 22,3% a pagar en el próximo mes y de una sola vez.

El salario de los trabajadores del Estado Nacional acumula una pérdida del poder adquisitivo cercana al 26,3% desde el 2015, como resultado de una inflación acumulada del 157% que estuvo por encima de la actualización salarial del 89,5%. Analizando el derrotero de esta caída salarial, se observa que durante el año 2018 se produce el retroceso más importante con un descenso salarial del 18,3%.

Por lo tanto, si el real objetivo de la paritaria consiste en recuperar el poder adquisitivo del año pasado (2017), conforme al salto verificado en la segunda parte del corriente año que llevó a que la pauta inflacionaria rozara el 50%, el aumento salarial para los estatales nacionales debería ser equivalente (del 47,4% concretamente).

Es decir, que luego del 15% acordado sería necesario, en este marco, reabrir la discusión salarial con el objetivo de incorporar un nuevo aumento del 22,3% para sostener el poder de compra de hace un año atrás. En vistas de esta magnitud estimada, resulta evidente el carácter insuficiente del arreglo del 10% que se pretende llevar adelante de manera desglosada y postergada a Enero y Febrero del año que viene.

Si, en cambio, el objetivo estaría dado en recuperar el salario previo existente a la llegada del gobierno de Cambiemos, entonces el aumento adicional (luego del 15% efecto) a reclamar es del 35,6%.

Cuadro N° 1: Evolución del índice teórico y real salarial de los trabajadores de la A.P.N. Período 2015-2018.

	Índice Nominal	IPC	Índice Real
dic-15	100,0	100,0	100,0
dic-16	131,0	139,4	94,0
dic-17	157,2	174,2	90,2
dic-18	189,5	256,9	73,7
2017-2018	20,5%	47,4%	-18,3%
2015-2018	89,5%	156,9%	-26,3%

Cuadro Nº 2: Estimación de la pauta salarial anual 2018 para recuperar el poder adquisitivo, diversos años de la Gestión de Cambiemos.

	Salario nominal efectivo	IPC	Salario Real
dic-15	100,0	100,0	100,0
dic-16	131,0	131,0	131,0
dic-17	157,2	174,2	90,2
dic-18	189,5	256,9	73,7
Aumento 2018 respecto a Diciembre 2017 para recuperar p.a. 2017	231,8	256,9	90,2
	47,4%		
Aumento 2018 respecto a Diciembre 2018 para recuperar p.a. 2017	22,3%		
Aumento 2018 respecto a Diciembre 2017 para recuperar p.a. 2015	256,9	256,9	100,0
	63,43%		
Aumento 2018 respecto a Diciembre 2018 para recuperar p.a. 2015	35,61%		

ANEXO

Cuadro N° 3: Evolución nominal/real y pérdida acumulada de los salarios estatales durante la gestión Macri.

	Índice Nominal (*)	IPC o Índice Potencial (**)	Índice Real	Pérdida	Pérdida a valores de dic-18
dic-15	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0
ene-16	100,0	104,1	96,0	4,1	10,2
feb-16	100,0	108,3	92,4	8,3	19,6
mar-16	100,0	111,9	89,4	11,9	27,2
abr-16	100,0	119,2	83,9	19,2	41,4
may-16	100,0	124,2	80,5	24,2	50,0
jun-16	107,0	128,0	83,6	21,0	42,2
jul-16	117,0	130,6	89,6	13,6	26,8
ago-16	131,0	130,9	100,1	-0,1	-0,2
sep-16	131,0	132,4	98,9	1,4	2,7
oct-16	131,0	135,5	96,7	4,5	8,6
nov-16	131,0	137,7	95,1	6,7	12,5
dic-16	131,0	139,4	94,0	8,4	15,4
ene-17	131,0	141,2	92,8	10,2	18,5
feb-17	131,0	144,7	90,6	13,7	24,3
mar-17	131,0	148,1	88,5	17,1	29,6
abr-17	131,0	152,0	86,2	21,0	35,5
may-17	131,0	153,9	85,1	22,9	38,3
jun-17	137,6	156,1	88,1	18,5	30,5
jul-17	144,1	158,8	90,8	14,7	23,7
ago-17	157,2	161,1	97,6	3,9	6,2
sep-17	157,2	164,4	95,6	7,2	11,2
oct-17	157,2	166,5	94,4	9,3	14,4
nov-17	157,2	168,5	93,3	11,3	17,2
dic-17	157,2	174,2	90,2	17,0	25,1
ene-18	157,2	177,0	88,8	19,8	28,7
feb-18	157,2	181,6	86,6	24,4	34,5
mar-18*	159,1	186,0	1,0	27,0	37,2
abr-18*	161,0	190,8	0,0	29,9	40,2
may-18*	162,9	194,5	0,0	31,7	41,8
jun-18*	164,7	202,1	0,0	37,4	47,5
jul-18	169,7	207,8	81,7	38,1	47,1
ago-18	179,6	216,2	83,0	36,7	43,6
sep-18	189,5	230,6	82,2	41,2	45,9
oct-18	189,5	241,0	78,6	51,5	54,9
nov-18	189,5	248,2	76,3	58,8	60,8
dic-18	189,5	256,9	73,7	67,5	67,5
Pérdida año 2018 (cantidad de veces salario 2015) (***)					5,5
Pérdida Gestión Macri (cantidad de veces salario 2015) (***)					10,8
Pérdida año 2018 en pesos a valores de dic-18 (****)					\$ 71.492,7
Pérdida Gestión Macri en pesos a valores de dic-18 (****)					\$ 146.330,0
Pérdida año 2018 (cantidad de veces salario 2018)					2,9
Pérdida Gestión Macri (cantidad de veces salario 2018)					5,7
Salario testigo SINEP					\$ 26.704,2

(*) Índice teórico en base a los aumentos salariales acordados en las paritarias estatales durante la gestión macrista (incluye la cláusula revisión del 2017 pagada durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio 2018 del 4,8%)

Paritarias: **2016** (31% en 3 tramos), **2017** (20% en 3 tramos) y **2018** (15% en 3 tramos).

(**) Proyección de IPC 2018: 47,4%. Octubre (4,5%), Noviembre (3%) y Diciembre (3,5%).

(***)El indicador equivale a la sumatoria de las diferencias mensuales de los índices salariales (base 2015=100) dividido por 100.

(****) Para la pérdida total se descuenta \$6.000 en concepto de bonos recibidos por los estatales (excluyendo el último bono de \$5.000 destinado a diciembre 2018).

Cuadro Nº 4: Evolución nominal/real y pérdida acumulada de los salarios estatales durante la gestión Macri.

	Índice Nominal (*)	IPC o Índice Potencial (**)	Índice Real	Pérdida	Pérdida a valores de dic-18
dic-15	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0
ene-16	100,0	104,1	96,0	4,1	10,2
feb-16	100,0	108,3	92,4	8,3	19,6
mar-16	100,0	111,9	89,4	11,9	27,2
abr-16	100,0	119,2	83,9	19,2	41,4
may-16	100,0	124,2	80,5	24,2	50,0
jun-16	107,0	128,0	83,6	21,0	42,2
jul-16	117,0	130,6	89,6	13,6	26,8
ago-16	131,0	130,9	100,1	-0,1	-0,2
sep-16	131,0	132,4	98,9	1,4	2,7
oct-16	131,0	135,5	96,7	4,5	8,6
nov-16	131,0	137,7	95,1	6,7	12,5
dic-16	131,0	139,4	94,0	8,4	15,4
ene-17	131,0	141,2	92,8	10,2	18,5
feb-17	131,0	144,7	90,6	13,7	24,3
mar-17	131,0	148,1	88,5	17,1	29,6
abr-17	131,0	152,0	86,2	21,0	35,5
may-17	131,0	153,9	85,1	22,9	38,3
jun-17	137,6	156,1	88,1	18,5	30,5
jul-17	144,1	158,8	90,8	14,7	23,7
ago-17	157,2	161,1	97,6	3,9	6,2
sep-17	157,2	164,4	95,6	7,2	11,2
oct-17	157,2	166,5	94,4	9,3	14,4
nov-17	157,2	168,5	93,3	11,3	17,2
dic-17	157,2	174,2	90,2	17,0	25,1
ene-18	157,2	177,0	88,8	19,8	28,7
feb-18	157,2	181,6	86,6	24,4	34,5
mar-18*	159,1	186,0	1,0	27,0	37,2
abr-18*	161,0	190,8	0,0	29,9	40,2
may-18*	162,9	194,5	0,0	31,7	41,8
jun-18*	164,7	202,1	0,0	37,4	47,5
jul-18	169,7	207,8	81,7	38,1	47,1
ago-18	179,6	216,2	83,0	36,7	43,6
sep-18	189,5	230,6	82,2	41,2	45,9
oct-18	189,5	241,0	78,6	51,5	54,9
nov-18	189,5	248,2	76,3	58,8	60,8
dic-18	189,5	256,9	73,7	67,5	67,5
Pérdida año 2018 (cantidad de veces salario 2015) (***)					5,5
Pérdida Gestión Macri (cantidad de veces salario 2015) (***)					10,8
Pérdida año 2018 en pesos a valores de dic-18 (****)					\$ 87.385,2
Pérdida Gestión Macri en pesos a valores de dic-18 (****)					\$ 177.570,4
Pérdida año 2018 (cantidad de veces salario 2018)					2,9
Pérdida Gestión Macri (cantidad de veces salario 2018)					5,7
Salario testigo SINEP					\$ 32.180,8

(*) Índice teórico en base a los aumentos salariales acordados en las paritarias estatales durante la gestión macrista (incluye la cláusula revisión del 2017 pagada durante los

meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio 2018 del 4,8%).

Paritarias: 2016 (31% en 3 tramos), 2017 (20% en 3 tramos) y 2018 (15% en 3 tramos).

(**) Proyección de IPC 2018: 47,4%. Octubre (4,5%), Noviembre (3%) y Diciembre (3,5%).

(***)El indicador equivale a la sumatoria de las diferencias mensuales de los índices salariales (base 2015= 100) dividido por 100.

(****) Para la pérdida total se descuenta \$6.000 en concepto de bonos recibidos por los estatales (excluyendo el último bono de \$5.000 destinado a diciembre 2018).